

RESOLUCIÓN Nº (000680)

"Por la cual se otorga bonificación (por una sola vez) a un docente adscrito al Decreto 1279/2002"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El (La) docente **JAIME COLPAS GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8685702, se encuentra adscrito al régimen salarial y prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como profesor docente tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Humanas

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, los días 9 de diciembre de 2009, según Acta No. 116 se le aprobó una bonificación de 100 puntos por una sola vez por concepto de producción académica relacionada a continuación:

Artículo: "Mitos en la historia de Barranquilla: Análisis crítico de los problemas historiográficos de una ciudad del Caribe colombiano" Revista Historia Caribe 2004, N°9. ISSN 0122-8803, 79-96, a fecha de publicación del artículo la revista no estaba indexada por Colciencias, se aprueba otorgar una bonificación de 50 puntos por una sola vez.

2. ¿Cuál es el legado historiográfico de Orlando Fals Borda?" Revista Amaua, n° 14, Jul-Dic 2009, ISSN 1794-5658, 13-18. Revisado el material se encuentra que en la fecha de publicación del artículo la revista no estaba indexada por Colciencias, se aprueba una bonificación de 50 puntos por una sola vez.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2009, está fijado en la suma de: \$. 9.130 que multiplicado por 100 puntos otorgados por bonificación, arroja un total de \$ 913000 (Novecientos Trece Mil Pesos M/L)

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Reconózcasele por una sola vez, un valor de Novecientos Trece Mil Pesos M/L (\$ 913000) por concepto de 100 puntos de bonificación por producción académica, al docente **JAIME COLPAS GUTIERREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8685702, docente tiempo completo, adscrito(a) a la Facultad de Ciencias Humanas, según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO:

Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Vicerrectoría Administrativa, Financiera y de Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Barranquilla a los

02 JUN. 2010

FREDDY DIAZ MENDOZA
RECTOR (E)

Andrés Abad